

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2015-00742-00

Armenia Quindío, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la renuncia de poder vista a número de orden 05 del expediente digital, el juzgado se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que el Abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO, no cuenta con personería para actuar dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 07)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. **025** DEL 21 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b17d4d448c0a9575b1a017f2f37653490ada68b2a798d63c513d53175c9c0d6**

Documento generado en 20/02/2023 08:06:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>